

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

juzgadotrujillo@hotmail.com

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

SECRETARIA

Trujillo valle, Noviembre 8 del 2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso declarativo de pertenencia, promovido por el señor LUIS FERNANDO DUQUE PEREZ, a través de apoderado judicial contra los señores CLARA ROSA, JUAN DE JESUS, LAURA ROSA, LUIS EDUARDO, MARGARITA, MARIA LUISA Y PABLO EMILIO BEDOYA VASQUEZ y DIEGO FERNANDO, EDUARDO ARLEY, JOSE HEROEL Y LUZ NORIDA BEDOYA DIOSA, y JOSE ABELINO, HILDER ANTONIO, MARIA DE JESUS, MARTHA OLIVA, MARIA EDELMIRA, MARIA CENEVIA CORREA y contra DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS O INDETERMINADAS, para estudio, toda vez que se han efectuado las notificaciones a los demandados, la demanda se encuentra registrada, publicada la valla.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 303
RADICACION 2021-00180-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, Noviembre ocho (8) del dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaria, antes de subir a la plataforma de personas emplazadas, el despacho de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 del Código general del proceso, ejercerá control de legalidad, para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales no se puedan alegar en las etapas siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 101

Hoy, noviembre 10 del 2022 se notifica a las partes el Auto que precede No. 303 de noviembre 8 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Noviembre 11, 15 Y 16 de 2022